

## **TRASPASO A FAVOR DE ENALUF**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°.13- D,** Aprobado 20 de Junio de 1963

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 13 de Enero de 1964

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**Hace saber al pueblo nicaragüense**

**Lo Siguiente:**

Vista la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, Entidad Autónoma del Estado, creada por Ley de 14 de Octubre de 1954, tendiente a que se le traspase la Concesión de Adaptación para el desarrollo de las actividades de la industria Eléctrica, dentro de la zona de Concesión que abarca el Municipio de Masatepe, Departamento de Masaya, otorgado a Omar Moncada Reyes y Compañía Limitada, Empresa de Luz y Fuerza de Masatepe, conforme Acuerdo Ejecutivo No. 2-D, de 18 de Julio de 1958, por haber adquirido de la mencionada Compañía las instalaciones de distribución y generación; y habiéndose llenado los trámites a que alude la Ley Sobre la Industria Eléctrica de 1º. De Abril de 1957, para esta clase de traspaso,

**Acuerda:**

**I.-** Autorizar a Omar Moncada Reyes y Compañía Limitada, Empresa de Luz y Fuerza de Masatepe, para que traspase a favor de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la Concesión de Adaptación que para el desarrollo de las actividades de la Industria Eléctrica le fue otorgada conforme Acuerdo Ejecutivo No. 2-D de 18 de Julio de 1958.

**II.-** La Empresa concesionaria deberá presentar a la Comisión Nacional de Energía copia de la escritura en que se verifica el traspaso, en la cual se debe consignar que asume y se subroga en todos los derechos y obligaciones que dicha Concesión de Adaptación le impongan.

**Comuníquese y Publíquese.-** Casa Presidencial,. Managua, D.N. , 20 de Junio de 1963.- **RENE SCHICK.- El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Alejandro Abaunza E.**